



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de octubre de 2004.

VISTO la Resolución N° 106/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Liliana Alicia CORIMAYO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó asignaturas, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de octubre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 106/2004 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 106/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar el cursado de las asignaturas Modelos y Simulación II, Teoría del Control, Redes de Información, Planeamiento y Control de Gestión, Proyecto, Inteligencia Artificial e Informática Industrial, sin tener cursadas y aprobadas sus correlativas mediatas e inmediatas Modelos y Simulación I, Modelos y Simulación II,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Investigación Operativa I, Computación II, Programación III, Sistemas de Información III, Seminario de Sistemas, Informática Industrial, Probabilidad y Estadística, Sistemas de Información II, Informática Administrativa, Sistemas de Datos, Cálculo Numérico, Integración Cultural III y Computación III, a la alumna Liliana Alicia CORIMAYO, Legajo N° 24466, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1421/2004

UTN
mel
CT

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento